Seguro de Asistencia en Viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España Producto: AXA Seguros Esquí Premium

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo para realizar la práctica de deportes de invierno de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



¿Qué se asegura?

Garantías básicas:

- Rescate en pistas.
- ✓ Búsqueda del asegurado.
- ✓ Reintegro forfait no utilizado.
- ✔ Reintegro de clases de esquí no utilizadas.
- ✔ Rotura de esquí.
- ✓ Alquiler de esquí.
- Responsabilidad civil privada.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- Envío de chófer profesional.
- Transporte o repatriación del asegurado y sus acompañantes
- Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar.
- ✔ Billete ida y vuelta y gastos de estancia para familiar.
- ✔ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.



¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones relativas a todas las garantías:

- X Incidentes provocados dolosamente.
- ★ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- X Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas
- Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- ★ El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- X Los gastos de inhumación y ceremonia.
- ➤ Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
- Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- ★ Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- Catástrofes naturales.
- Cualquier tipo de responsabilidad que corresponda al asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- Desplazamiento y hospedaje de familiar: la hospitalización deber ser a más de 100 km del domicilio del asegurado.
- Rescate de personas fuera de pista.
- Práctica de heliesquí y esquí fuera de pistas.
- La garantía de rotura de esquís tiene una franquicia del 20% del valor del esquí.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el ámbito territorial indicado en el contrato, según la modalidad escogida (España y Andorra, Europa y Mediterráneo).
- Las garantías transporte y repatriación sanitaria de heridos y enfermos y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 km de distancia del domicilio habitual del asegurado, salvo en Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 km.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y la emisión del contrato de seguro, el tomador está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento den que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El período de cobertura del seguro, es el indicado en las condiciones particulares / certificado de seguro de su póliza. Las obligaciones del asegurador finalizan en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo 25 km del mismo.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje, la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72 h.



¿Cómo puedo resolver el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.